



RESOLUCION No. **4040** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-13-2016 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-12-13-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “APOYO A ACCIONES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL COMO GARANTIA DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO PSICOSOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150'000.000,00) conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3669 del 18 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-12-13-2016 cuyo objeto es “APOYO A ACCIONES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL COMO GARANTIA DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO PSICOSOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentaron dos proponentes, denominados:

- COPRYSER S.A.S. NIT. 900126728-1 R/L BLANCA NUBIA LEAL.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 4040 - DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-13-2016 y su publicación en la página Web”

7. Que el día veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 29 de noviembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente COPRYSER S.A.S. NIT. 900126728-1 R/L BLANCA NUBIA LEAL fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150'000.000,00).
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-13-2016 cuyo objeto es “APOYO A ACCIONES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL COMO GARANTIA DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO PSICOSOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente COPRYSER S.A.S. NIT. 900126728-1 R/ BLANCA NUBIA LEAL, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150'000.000,00).
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente COPRYSER S.A.S. NIT. 900126728-1 R/ BLANCA NUBIA LEAL, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-13-2016, cuyo objeto es “APOYO A ACCIONES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL COMO GARANTIA DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO PSICOSOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150'000.000,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



4 0 4 0 - 2 0 1 6

RESOLUCION No. DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-13-2016 y su publicación en la página Web”

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 9 DIC 2016

Dada en Arauca a los

Dr. EDGAR ALFONSO CÁRDENA DÍAZ  
Gerente de Contratación.

Proyectó: EDWARD A. PINILLA MARÍN  
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)